

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES

Por disposición de la señora Juez a cargo del Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Dra. Gloria E. Cortez, Secretaría a cargo de la Dra. Erica López, tribunal sito en la Av. Pedro Molina N° 617 1° Piso de la ciudad de Mendoza, se ha dictado en autos N° 13-00004453-3 (011902-75754) caratulados: "ARGENTINA LOGÍSTICA S.R.L. P/Quiebra Indirecta" las siguientes resoluciones: en fs. 1018 "Mendoza, 15 de marzo del 2017. Resuelvo: I. Declarar la Quiebra de ARGENTINA LOGÍSTICA S.A. con C.U.I.T. 30-70809276-9. Notifíquese por cédula en papel simple a la administración tributaria de Mendoza (Art. 26 del Código Fiscal). II. Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos, Suprema Corte de Justicia de la Provincia y el Banco Central de la República Argentina a fin de comunicar la inhabilitación de la fallida para operar en el sistema financiero sometido a su contralor como así también la indisponibilidad de fondos que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del BCRA. Oficiése. III. Ordenar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor. Oficiése en papel simple. Fdo.- Gloria E. Cortez. Juez.-" y en fs. 1125: "Mendoza, 19 de Junio del 2017. Resuelvo: "...V. Fijar el día veintinueve de Agosto de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación (art. 200 Ley de Concursos y Quiebras). VI. Fijar el día Doce de Setiembre de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo Ley de Concursos y Quiebras), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al expediente y legajo del art. 279, Ley de Concursos y Quiebras.- VII. Fijar el día diez de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados (art. 35 Ley de Concursos y Quiebras). VII. Fijar el día veinticinco de Octubre de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 Ley de Concursos y Quiebras), la que podrá ser adaptada según el cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 Ley de Concursos y Quiebras).- IX. Fijar el día veinticuatro de Noviembre de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico presentará el informe General (art. 39 Ley de Concursos y Quiebras), el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día once de Diciembre de 2017.- ...Fdo. Gloria E. Cortez.- Juez.-". La sindicatura designada está compuesta por la Contadora Sandra Valinotti con domicilio en calle Gutiérrez N° 434 1° Piso Of. 110 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Consignar días y horarios de atención. Dra. López, Secretaria.

\$ 45 330927 Ag. 14 Ag. 16
